

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
	36,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,50	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

En Bogotá

El señor Ministro de España en Bogotá participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 27 de septiembre de 1940, en la ciudad de Manizales, del español Víctor Labiano Arano, natural de Falces, provincia de Navarra, hijo de Toribio y de Eduvigis, Presbítero, de 65 años de edad.

En Santiago

El señor Cónsul de España en Santiago de Chile participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Fernando Magariños Antón, de 53 años de edad, industrial, soltero, natural de Vilaboa (Pontevedra), hijo de José y de Dominga, ocurrido el día 19 de mayo último en aquella capital.

Martín Carcasona Avellanet, de 43 años de edad, soltero, natural de All, provincia de Gerona, comerciante, hijo de Agustín y de Dolores.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automévil

BARCELONA

Venta número 4

Esta Comisión pone en venta once y siete turismos, dos camionetas y

un autocar, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material que se halla en esta última población.

La venta tendrá lugar el próximo día 26 de julio, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona, Palacio de la Exposición.

Madrid, 9 de julio de 1941.

1.280-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automévil

VALENCIA

Venta número 16

Esta Comisión pone en venta un camión y doscientos turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado,

con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Valencia, Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de la Senyera, de Valencia.

La venta tendrá lugar el próximo día 4 de agosto, en los locales de la Comisión Delegada, en Bonrepós (Valencia).

Madrid, 9 de julio de 1941.

1.281-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automévil

VALENCIA

Venta número 17

Esta Comisión pone en venta una carrocería y ciento cinco camiones de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Valencia, Bonrepós (Valencia), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de la Senyera, de Valencia.

La venta tendrá lugar el próximo día 6 de agosto, en los locales de la Comisión Delegada, en Bonrepós (Valencia).

Madrid, 9 de julio de 1941.

1.282-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automévil

BARCELONA

Venta número 1

Esta Comisión pone en venta ochenta y nueve turismos, cinco camionetas, cuatro furgonetas y dos triciclos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, donde podrán ser examinadas, como

asimismo el material que se halla en esta última población.

La venta tendrá lugar el próximo día 21 de julio, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona, Palacio de la Exposición.

Madrid, 9 de julio de 1941.

1.283-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

BARCELONA

Venta número 3

Esta Comisión pone en venta noventa y cuatro turismos, cinco camionetas y un triciclo, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, Plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material que se halla en esta última población.

La venta tendrá lugar el próximo día 23 de julio, en los locales de la Comisión Delegada, en Barcelona, Palacio de la Exposición.

Madrid, 9 de julio de 1941.

1.284-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

A los señores perceptores de Clases Pasivas de la provincia de Vizcaya:

Habiendo transcurrido dos años desde que don Pablo Salvador Zarzosa, Habilitado de Clases Pasivas, dejó su gestión de Habilitado, se pone en conocimiento de dichos señores que en el plazo de quince días pueden hacer las reclamaciones que estimen pertinentes contra don Pablo Salvador Zarzosa.

Bilbao: 21 de mayo de 1941.

500-X-O.

1.-11-VII-1941.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Por doña Francisca Calvo Acacio, domiciliada en Valencia, calle Ciscar, número 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda obligaciones Trasatlántica al 5,50 por 100, emisión del año 1925, con impuesto, serie núms. 10.911 al 11.000. 17.346 al 75, 37.065 al 96, 46.489 y 90, 95.075. por un importe total de 77.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 15 de junio de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Francisco A. Delgado.

3013—3-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Por doña Concepción García Ferrándiz, domiciliada en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 70, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuestos, serie C, números 142.696 al 701, por un importe total de 30.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 15 de junio de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Francisco A. Delgado.

3013—4-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Por Sor Concepción de S. Luis Gonzaga, domiciliada en Valencia, calle Portal Nuevo, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie A, números 698.652 al 58; serie B, números 149.103 al 7; serie C, número 150.882; serie F, números 19.755 al 57; serie G, 82.536 y 37; serie H, número 75.624 y 25. 66.544 al 46, por un importe total de 172.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que

el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de junio de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Francisco A. Delgado.

5-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de las facturas que se detallan, se previene a la persona interesada que los debe entregar en el Negociado de Deuda de esta Intervención, y la oposición a que sean anulados en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación, a cuyo efecto se remitirán las diligencias al Centro directivo, como dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura 64.—Amortizable 1927 sin vencimiento 1 abril 1941, cupón 57.—Serie A, números: 8.759, 32.777, 33.158, 38.507, 40.887, 46.796 y 97, 68.962, 108.822 y 23, 108.833, 108.837 y 38, 108.903 al 15, 108.950 y 51, 125.673, 137.235 y 36, 211.835, 212.097 y 98, 239.551 al 33, 257.554, 264.978 y 79, 265.286, 302.103 y 104, 333.321 al 25, 336.886 al 88, 353.196 al 98, 362.215 al 17, 368.204 al 206, 369.806 y 807, 373.193 al 95, 373.436 al 40, 373.441, 374.084 y 85, 375.246 y 47, 381.037 y 38, 390.760 y 61, 393.859 al 61, 418.961 al 63, 422.153 al 56, 428.208 al 17, 429.475, 440.486, 440.489, 440.490, 443.678 y 79, 488.725 y 26, 503.298, 512.758, 518.827 al 39, 537.856 al 58, 551.104 y 105, 586.408 al 11, 587.311 al 20, 615.614 y 15, 615.938, 621.186, 640.360, 654.593, 655.600 y 601, 656.818, 665.437 al 39, 687.647 al 49, 691.964, 701.049 al 56, 701.119, 703.919 al 22, 703.955 al 60, 704.153 al 66, 705.092 y 93, 708.846 al 55, 716.958, 717.030 al 35, 717.036 al 39, 720.137 y 38, 725.248 al 52, 734.726, 735.110, 738.948, 739.853, 764.575 al 78, 765.229 y 30, 786.835, 807.778, 809.101, 809.642, 827.807 y 808, 839.297 a 301, 845.866 al 68, 850.075 al 77, 866.049, 871.094 y 880.200 y 201.

Factura 66.—Amortizable 1927, sin vencimiento 1 abril 1941, cupón 57.—Serie A, números: 68.343 y 44, 106.019, 298.137 al 40, 312.641 y 42, 343.149,

444.886 al 88, 481.484, 489.471 y 72, 664.241, 739.738 y 739.799; serie B, números: 155.230, 247.501 al 503 y 261.376; serie C, números: 30.517, 53.022, 64.237, 185.651, 168.988, 208.504 y 227.466.

Factura 48.—Interior, vencimiento 1 de abril de 1941, cupón 158.—Serie A, números: 69.828, 69.836 al 40, 69.842, 69.845, 68.868 al 82, 69.884 al 98, 69.900, 69.903 al 905, 69.908 al 10, 69.915, 69.928, 69.933, 69.936 y 37, 69.947 al 49, 69.951 al 59, 69.960, 69.962 al 68, 69.974 al 76, 69.978 al 85, 69.988 al 90, 69.994 al 70.009, 70.010 al 099, 70.108 al 10, 70.117 y 18, 70.120, 70.125 al 28, 70.129 al 71, 70.173 y 74, 70.176, 70.181 al 84, 70.189 al 91, 70.194 y 95, 70.207 al 27, 70.233 al 37, 70.255 al 61, 70.263, 70.265, 70.268, 70.270, 70.272, 70.274 al 80, 70.281 al 86, 7.298 al 300, 70.305, 70.307 y 308, 70.310, 70.313 al 16, 70.318 al 20, 70.325 al 40, 70.342 al 48, 70.352, 70.354 al 66, 70.371 al 74, 70.376 al 411, 70.419 y 20, 70.425, 70.426 al 38, 70.443, 70.451 al 56, 70.464, 70.466, 70.471 al 74 y 71.778; serie H, números: 54.996 al 98, 55.000 al 002, 55.005 al 32, 55.034, 55.038 al 43, 55.045 y 46, 55.050 al 53, 55.056 y 57, 55.071 y 72, 55.080 al 83, 55.086 al 96, 55.099 y 100, 55.104, 55.106 al 15, 55.136 al 43, 55.146, 55.148 al 53, 55.156, 55.238 al 42, 55.244 al 50, 55.260 y 61, 55.273 y 74, 55.277, 55.288, 55.292, 55.306 al 52, 55.354, 55.358 al 60, 55.365 y 66, 55.369 al 77, 55.383 y 84, 55.387, 55.393 al 95, 55.402, 55.406 al 17, 55.421, 55.423 al 26, 55.427 y 28, 55.430 al 35, 55.437 al 39, 55.449 al 56, 55.463 al 543, 55.544 al 51, 55.560 al 63, 55.565 al 69, 55.572, 55.575, 55.577 al 86, 55.591 al 99, 55.603 y 604, 55.606, 55.608 al 15, 55.625 al 29, 55.637 al 64, 55.673, 55.676 al 78, 55.681 y 82, 55.686, 55.696 al 706, 55.707 al 11, 55.720, 55.725 al 30, 55.736, 55.740 al 57, 55.761, 55.763 y 64, 55.771, 55.775 y 76, 55.781 al 812, 55.818 al 34, 55.841, 55.843, 55.845, 55.854, 55.863 y 64.

Factura 86.—Interior, vencimiento 1 de abril de 1941, cupón 158.—Serie G, números: 684 al 89, 5.640, 5.642 y 43, 7.677 y 78, 12.327 al 30, 12.530 y 31, 15.949, 32.021, 37.356, 37.378, 37.406, 38.464 al 66, 38.638, 42.274, 42.538, 42.628 al 31, 43.259 y 60, 43.324, 43.731, 43.736, 44.784 al 93, 44.812, 45.605 al 607, 46.772 al 75, 46.855 y 56, 50.401, 55.602, 55.828, 57.679, 61.403, 61.559, 61.585 y 86, 61.647, 63.280 al 88, 63.296 y 97, 65.807 y 808, 66.561 y 62, 66.928 al 33, 69.451 y 52, 69.662, 69.710, 69.719, 69.731, 69.832, 69.883, 69.913, 69.942 al 44, 69.950, 69.987, 70.198, 70.231

y 32, 70.248 al 54, 70.269, 70.294 al 97, 70.302, 70.341, 70.349 al 51, 70.353, 70.412, 70.423 y 24, 70.467 al 70, 70.477, 70.481 al 84, 70.486 al 96, 70.498 al 501, 70.507 al 14, 70.521 al 29, 70.534 al 45, 70.547 al 49, 70.551, 70.553, 70.556, 70.567, 70.569, 70.571 al 80, 70.584 y 85, 70.588 y 89, 70.590 al 607, 70.610 al 15, 70.678 y 79, 70.879, 70.899, 71.251, 71.950, 74.814, 74.816 y 17, 74.819, 76.765, 79.116, 82.661, 83.868, 84.867 al 69, 87.200, 89.083, 89.137, 89.157 y 58, 89.169, 91.940, 93.206, 93.599, 93.872, 94.122 al 25, 94.241 y 42, 101.190, 101.323 y 24, 101.761, 102.839, 103.247, 103.666 y 67, 104.150, 105.488, 105.809, 105.884, 106.182 y 83, 106.593 y 94 y 106.651.

Factura 45.—Exterior, vencimiento 1 de julio de 1941, cupón 30.—Serie E, número 11.595.

Factura 349.—Amortizable 1927, sin, vencimiento 1 de enero de 1941, cupón 56.—Serie A, números: 723.830, 724.315, 732.846 y 47, 735.869, 736.878, 736.990, 737.005 al 14, 737.118, 737.390, 737.817 y 18,

737.926 y 27, 738.223, 739.972, 740.250 al 52, 740.668, 741.825 y 26, 742.234 al 36, 745.436 al 39, 748.257, 748.261, 749.577, 752.007, 755.150 y 51, 757.522 al 51, 757.547 al 49, 757.550, 757.556 y 57, 764.899 al 901, 764.975 al 86, 765.000 al 03, 765.300, 765.333, 765.583 y 84, 765.847 al 49, 767.695 y 96, 767.770, 767.897, 768.579, 771.886 y 87, 772.142, 772.438 al 44, 772.447, 772.655, 773.451 al 54, 773.476, 774.959 al 68, 775.084 al 88, 775.107 al 109, 775.397, 775.404 al 406, 775.499, 775.981 al 83, 779.925 y 26, 780.319 y 20, 780.939, 781.113 al 17, 781.121, 781.238 al 41, 782.581, 782.849 y 50, 783.110 al 12, 783.700 al 703, 783.738 al 40, 783.794, 783.821, 783.824, 783.827 al 30, 783.895 al 97, 783.900 y 901, 783.939 al 41, 783.943 y 44, 784.070, 784.152 al 60, 785.993 al 95, 786.026 al 28, 786.030 y 31, 786.090 al 99, 787.621 y 22, 789.094 al 99, 789.184 al 86, 796.520 al 23, 796.764 al 64, 796.794, 797.372 al 74, 797.412, 848.321, 849.373 y 74, 853.287 al 89, 853.451, 857.515 al 22, 858.060, 858.762 al 64, 858.906 al 908, 865.998, 866.198 al 202, 867.977, 869.204, 871.078 al 92, 872.074 al 77, 872.782 al 87, 874.328, 875.416, 877.164, 878.827 al 30, 880.430, 880.782 al 85, 880.899 y 900, 880.905 al 907, 881.543 al 57, 881.558 al 75, 882.290 y 91, 882.999, 884.871 y 72 y 885.260 al 62.

Barcelona, 1 de julio de 1941.—Firmado: Moisés Iglesias.

1.207—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Alberto Durán Balet.

Objeto de la industria: Preparación y mezcla de desperdicios de algodón. Producción mensual: 50.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3013—X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Boira Matéu (Ref. 8.200).

Objeto de la industria: Fabricación de fresas, sierras circulares de 30 a 300 milímetros diámetro y espesores de 0,3 a 6 mm.

Producción: Unas trescientas piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3013—1-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A. (Ref. 8.156).

Objeto de la industria: Fabricación de maquinaria para la producción de artículos de cerámica y fabricación de maquinaria para obras públicas.

Producción: Anualmente cincuenta máquinas de cada una de las dos clases citadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3013—2-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Frías García.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Producción: 40.000 kilogramos de aceite por campaña.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Frías, número 3.

Málaga, 18 de junio de 1941.—Enrique Echagüe.

835-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Figueroa y Compañía, de Cangas.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas.

Maquinaria a importar: Una máquina bordeadora-tamponadora para la formación de envases de su fábrica, por un valor aproximado de 13.680 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, 9.

Pontevedra a 30 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

2.962-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Industria Arpes, Sociedad Limitada, de Eibar.

Objeto de la instalación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de carretes y accesorios de pesca.

Producción: Se calculan, como mínimo anualmente, unos 1.500 aparatos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de mayo de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
2.960-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Modesto Vázquez Añón.

Objeto de la industria: Instalación en Santiago de Compostela de un laboratorio para la obtención de productos químico-farmacéuticos.

Producción diaria: 500 gramos de ácido nicotínico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Picavia, 1, bajo.

La Coruña, 7 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan Juárez.

2.958-X-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Granja Soldevila, S. A.

Nombre y dirección del representante: Don Manuel Fernández Hurizal, domiciliado en Barcelona, paseo de San Juan, 10.

Clase del aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de aguas que se pide: Ochenta (80) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Fluvía.

Término municipal: Olot (provincia de Gerona).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley, modificado por Real Decreto del

27 de marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él y que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 20 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María Sans.

824-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Circulación y Transportes. Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula M-48354, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 5255384.

Número del bastidor: 5255384.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21.

Forma del vehículo: Sedan.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.400.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren, con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 23 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

1.211-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID**Circulación y Transportes. Inspección Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Studebaker, matrícula M-20488, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor 224688.

Número del bastidor: 3750677.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 12.

Forma del vehículo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.000.

Carga máxima: 900.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 8 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

1.212-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal****Anuncio**

Por el presente se convoca concurso para cubrir dos plazas de Ingenieros Industriales, con sujeción a las bases y programa expuestos en el tablón de edictos y publicados íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al día 28 de junio de 1941.

Las dos plazas serán cubiertas, en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año en la siguiente forma:

Una entre Caballeros Mutilados útiles.

Una entre Oficiales provisionales o de complemento.

Los aspirantes deberán ser españoles, tener más de veintitrés años y menos de cuarenta y cinco, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejer-

cicio del cargo, estar en posesión del título de Ingeniero Industrial español, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna en otros Centros.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid en las horas hábiles de oficina durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de julio de 1941.—El Secretario accidental, P. Górgolas.
1.268-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA**Sección de Fomento. - Negociado de Obras Públicas****Anuncio**

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la primera subasta de las obras de rectificación y mejora de los kilómetros 1,430 al 6,380 de la carretera del Bruch a Manresa, bajo las condiciones extractadas que a continuación se expresan:

El presupuesto de contrata es de 746.748,32 pesetas, de las cuales únicamente se destinan 150.000 pesetas para realizar obras de este proyecto durante el corriente ejercicio, ascendiendo a 14.934,96 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y que se elevará, por el adjudicatario a definitiva en la forma que determina la Ley de 17 de octubre de 1940. El plazo de ejecución es de veinticuatro meses.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo, pudiendo concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don Joaquín Gorgot Jordá o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomen-

to (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección y Negociado aludidos, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, dentro del plazo señalado, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio. Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el art. 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que, durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla; advirtiéndose que, pasados dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 16 de junio de 1941.—El Presidente, Antonio María Simarro.—El Secretario, interino, Manuel Serra Goday.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal, tarifa....., clase....., núm....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas

extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1248-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

Anuncio

Por el presente se convoca concurso-oposición para cubrir trece plazas de Arquitectos, con sujeción a las bases y programa expuestos en el tablón de edictos y publicados íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al día 28 de junio de 1941.

Las trece plazas serán cubiertas en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, en la siguiente forma:

Tres entre Caballeros Mutilados útiles.

Tres entre Oficiales provisionales o de complemento.

Tres entre ex combatientes.

Una entre ex cautivos.

Una entre huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra.

Dos en concurso-oposición libre.

Los ejercicios serán dos: el primero consistirá en el desarrollo por escrito, durante cuatro horas, de un tema de carácter municipal, y el segundo, en el desarrollo práctico en grabado esquemático de un proyecto.

Los aspirantes deberán ser españoles, tener más de veintitrés años y menos de cuarenta y cinco, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, estar en posesión del título de Arquitecto español, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna en otros Centros.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid en las horas hábiles de oficina durante el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de julio de 1941.—El Secretario accidental, P. Górgolas.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

Anuncio

Por el presente se convoca concurso para cubrir seis plazas de Ingenieros municipales, con sujeción a las bases

y programa expuestos en el tablón de edictos y publicados íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al día 28 de junio de 1941.

Las seis plazas serán cubiertas, en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, en la siguiente forma:

Dos entre Caballeros Mutilados útiles.

Una entre Oficiales provisionales o de complemento.

Una entre ex combatientes.

Una entre ex cautivos y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra.

Una en concurso libre.

Los aspirantes deberán ser españoles, tener más de veintitrés años y menos de cuarenta y cinco, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, estar en posesión del título de Ingeniero español de Caminos, Canales y Puertos, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna en otros Centros.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid en las horas hábiles de oficina durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de julio de 1941.—El Secretario accidental, P. Górgolas.

O

AYUNTAMIENTO DE SESTAO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ciento cincuenta y dos viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Santos Zunzunegui Echevarría, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Sestao, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y

el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

En lo previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Sestao, 27 de junio de 1941.—El Alcalde, Mario Clérigo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 152 viviendas en Sestao (Vizcaya), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que se han de percibir por los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras o jornada legal de trabajo y por

horas extraordinarias, que no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Nota importante.—La subasta tendrá lugar a los treinta días de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.271-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Anuncio

Cumpliendo lo preceptuado en el apartado 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939, se anuncia a concurso-examen 70 plazas vacantes en distintos servicios municipales, con arreglo a la siguiente distribución y sueldos:

Un Inspector de segunda de Arquitectura, con sueldo anual de 5.000 pesetas, para Caballeros Mutilados.

Dos Recaudadores de tercera de Recaudación voluntaria, sueldo 4.700 pesetas; una plaza para ex combatientes y otra para ex cautivos.

Un Requisador Cobrador de Aguas, sueldo 4.700 pesetas, para ex combatientes.

Un Coordinador Asesor de la Tenencia de Alcaldía de Erandio, sueldo 4.500 pesetas, para Ayuntamiento.

Un Encargado del Registro general, sueldo 4.500 pesetas, para ex cautivos.

Un Cantero de Vialidad, sueldo 4.500 pesetas, para ex combatientes.

Un Agente Notificador, sueldo 4.500 pesetas, para Caballeros Mutilados.

Un Latoreno de Aguas de Achuri, sueldo 4.300 pesetas, para ex combatientes.

Un Encargado de las calderas de duchas, sueldo 4.300 pesetas, para Ayuntamiento.

Dos Peones enchufadores de aguas, sueldo 4.150 pesetas; una plaza para Caballeros Mutilados y otra para ex combatientes.

Tres Adoquinadores de Vialidad, sueldo 4.150 pesetas, tres plazas para ex combatientes.

Un Mecánico chófer de tercera del Cuerpo de Bomberos, sueldo 4.150 pesetas, para ex combatientes.

Un Jardinero, sueldo 3.900 pesetas, para ex cautivos.

Veintiún Guardias Municipales, sueldo 3.750 pesetas, tres plazas para Caballeros Mutilados, 14 para ex combatientes, dos para ex cautivos, dos para perjudicados.

Un Vigilante de la Casa Galera, sueldo 3.750 pesetas, para Caballeros Mutilados.

Dos Guardas de Mercados, sueldo 3.750 pesetas, dos plazas para Ayuntamiento.

Cuatro Peones de la limpieza pública, sueldo 3.750 pesetas, una plaza pa-

ra Caballeros Mutilados, dos para ex oautivos y una para Ayuntamiento.

Un Ordenanza-escriblente del Instituto Antivenéreo, sueldo 3.750 pesetas, para ex combatientes.

Dos Bomberos de tercera, sueldo 3.750 pesetas, dos plazas para perjudicados.

Ocho Deshollinadores, Bomberos-aspirantes, sueldo 3.750 pesetas, tres plazas para ex combatientes, tres para perjudicados y dos para Ayuntamiento.

Un Ayudante Sepulturero del Cementerio de Deusto, sueldo 3.750 pesetas para Caballeros Mutilados.

Un Ayudante Sepulturero de los Cementerios de Erandio, sueldo 3.750 pesetas para Caballeros Mutilados.

Un Peón Caminero de Vialidad, sueldo 3.750 pesetas para Caballeros Mutilados.

Un Guarda de Lavaderos, sueldo 3.750 pesetas, para Caballeros Mutilados.

Un Encargado de limpieza y cuidado del Lavadero de Erandio, sueldo 3.750 pesetas, para Caballeros Mutilados.

Un Guarda Forestal, sueldo 3.750 pesetas, para Ayuntamiento.

Un Mozo Ayudante del Laboratorio del Mercado de la Ribera y Sellador del Matadero de Aves, sueldo 3.750 pesetas, para Caballeros Mutilados.

Cinco Celadores de Arbitrios, sueldo 3.750 pesetas, una plaza para ex combatientes y 4, para Ayuntamiento.

Un Conserje de Dependencias aisladas, sueldo 3.750 pesetas, para Ayuntamiento.

Un Botones-Recadista, sueldo 2.000 pesetas, para Ayuntamiento.

Totales: 14 plazas para Caballeros Mutilados; 28 para ex combatientes. 7 para ex cautivos, 7 para perjudicados y 14 para Ayuntamiento.

Las condiciones para cada uno de los grupos se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento y se dan a la publicidad íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro general del Ayuntamiento de la villa de Bilbao, en los treinta días siguientes a partir de la publicación de este anuncio-convocatoria.

Casas Consistoriales de Bilbao a 4 de julio de 1941.—El Alcalde-Presidente, Tomás Pero-Sanz.

1.250-O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AVILES

Conversión de obligaciones

Anuncio

Para dar cumplimiento a lo acordado en las sesiones extraordinarias ce-

lebradas los días 21 de junio, 16 de agosto de 1940 y 9 de abril de 1941, autorizado este Ayuntamiento por los Ministerios de Hacienda y Gobernación para concertar con el Banco de Crédito Local de España las dos operaciones, una de préstamo para fines de conversión de deuda y ampliación de créditos, y otra de tesorería, y como aclaración a los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 148, de fecha 2 de julio y en el diario local «El Boletín de Avilés», núm. 803, de fecha 28 de junio, ambos de 1940, en la parte relacionada con la conversión de las obligaciones y resguardos provisionales actualmente en circulación, de los empréstitos «Obras Públicas y unificación de la Deuda», y «Saneamiento y Mejoras Urbanas», por cédulas de crédito local, de nuevo se anuncia al público, que dentro del plazo de los tres días siguientes al en que se cumplan los siete desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en un diario de Oviedo y en el periódico local «El Boletín de Avilés», podrán los obligacionistas que no acepten la conversión en los términos ya conocidos, solicitar el reembolso de sus títulos; bien entendido que quienes no se presenten al reembolso dentro del indicado plazo de tres días, se entenderá que optan por la conversión de sus obligaciones contra entrega de cédulas de Crédito Local, al 5 por 100, amortizables en cincuenta años, con premios o lotes, o contra entrega de los resguardos provisionales de dichas cédulas, que corresponden a las últimamente emitidas por la citada Institución de Crédito, y que a los efectos de la conversión que se proyecta, sustituyen a las del 4 por 100, libre de impuesto, que se mencionaban en los anuncios que antes se citan.

En Avilés a 30 de junio, de 1941.—El Alcalde, Román Suárez-Puerta Rodríguez.

827-X-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Secretaría de gobierno

Habiéndose padecido algunos errores en el anuncio de concurso publicado en este periódico oficial, correspondiente al día 2 del actual, núm. 183, página 2676, se publica de nuevo a continuación:

Se hallan vacantes las Secretarías de Juzgados Municipales del territorio de esta Audiencia, que se expresan a continuación, producidas como resultas del concurso últimamente celebrado.

Partido judicial de Alcántara: Alcántara, Ocelavín.

Partido judicial de Cáceres: Malpartida de Cáceres.

Partido judicial de Garrovillas: Garrovillas.

Partido judicial de Jarandilla: Jaraiz de la Vega.

Partido judicial de Logroñán: Zorita.

Partido judicial de Hervás: Casar de Palomero.

Partido judicial de Montánchez: Salvatierra de Santiago.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata: Navalmoral de la Mata.

Provincia de Badajoz

Partido judicial de Alburquerque: Alburquerque.

Partido judicial de Castuera: Quintana de la Serena.

Partido judicial de Fregenal de la Sierra: Segura de León.

Partido judicial de Fuente de Cantos: Bienvenida. Fuente de Cantos. Valencia del Ventoso.

Partido judicial de Llerena: Llerena. Llera.

Partido judicial de Mérida: La Garrovilla. Zarza de Alange.

Partido judicial de Olivenza: Higuera de Vargas. Olivenza.

Partido judicial de Puebla de Alcocer: Esparragosa de Lares. Navavillor de Pela.

Partido judicial de Zafra: Fuente del Maestro. Puebla de Sancho Pérez.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo que está prevenido, a fin de que todos los Secretarios del grupo C, que desempeñen sus cargos en propiedad, así como los excedentes a que se refiere la Orden de 4 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10), que aspiren a desempeñar algunos de los cargos vacantes que se relacionan, deberán solicitarlo mediante instancia extendida en papel de 3 pesetas y reintegrada con póliza de la Asociación Mutuo-beneficia de funcionarios de la Administración de Justicia, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, acompañando una declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal, así como testimonio de depuración, si lo estuviere, y además los documentos que para concursos de esta clase requieren las disposiciones vigentes (Orden de 31 de enero de 1936 y complementarias).

Los Secretarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, que fueren ex combatientes y acudan al concurso, deberán acreditar esta condición en debida forma.

Las instancias serán presentadas en esta Secretaría de gobierno en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas.

Cáceres, 26 de junio de 1941.—El Secretario de gobierno, Manuel Navarrete.

1.251-O

ALCALDIA DE JUMILLA

Se hace saber que a virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal en sesión de 3 del actual, se saca a concurso para su provisión en propiedad la cátedra del Canónigo Lozano, que por ahora se establece en el Colegio Municipal de San Francisco de Asís, de esta ciudad, dotada con los mismos haberes y gratificaciones que los demás Profesores del mencionado Colegio, y que actualmente son seis mil pesetas anuales, más mil pesetas de gratificación y demás derechos activos y pasivos y deberes señalados en el acuerdo de su creación, a cuyo cargo pueden aspirar todos los que cuenten con las siguientes condiciones mínimas:

Ser español, mayor de edad, de buena conducta moral, política y religiosa, de indudable adhesión al régimen nacional-sindicalista y no hallarse sujeto a expediente de depuración.

Encontrarse en posesión de cualquier título efectivo u honorífico referente a conocimientos históricos jumillenses.

Ser Doctor o Licenciado en Letras o Derecho y haber desempeñado durante más de un año cargos o empleos administrativos municipales u otros análogos. En caso de empate será tenida en cuenta la mayor nota obtenida en el Doctorado o Licenciatura.

Presentación durante un plazo no superior a cincuenta días de trabajos originales e inéditos acerca de historia de Jumilla, uno de cada uno de los siglos XVI, XVII y XVIII, de los que alguno será sobre hacienda municipal jumillense en cualquiera de los mencionados siglos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados desde la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será resuelto por la Corporación Municipal después de los veinte días de la expiración de este plazo.

Los concursantes acompañarán a sus instancias certificado de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificado médico de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo y certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Esta plaza vacante, por su condición de única, se saca a concurso por el sistema de rotación establecido por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 30 de octubre siguiente,

y para resolver los empates que pudieran surgir, se establece la escala de preferencia determinada por el epígrafe d) del apartado noveno de la aludida Orden ministerial.

Jumilla, 5 de julio de 1941.—El Alcalde accidental, Manuel Guillén Tárrega.

1.270-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de abril de 1941, falleció en Lequeitio (Vizcaya) el obrero José María Ozpegui Amias, natural de Amoroto, hijo de Vicente y de Bernardina, domiciliado en Lequeitio, calle de Trinidad, que trabajaba al servicio de don Pedro Eiguren.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1941.—El Director, Angel Martínez Taramina.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de marzo de 1941, falleció en Las Colinas (Burgos) el obrero Mariano Ruiz Recio, de 48 años de edad, natural de Pesquera de Ebro (Burgos), domiciliado en Pesquera de Ebro, que trabajaba al servicio de Campsa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1941.—El Director, Angel Martínez Taramina.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1941, falleció en Astrain el obrero Daniel Villafuella Calleja, de 50 años de edad, natural de Baltanás, hijo de Andrés y de Francisca, domiciliado en Conde Oliveto, 1, Pamplona, que trabajaba al servicio de Transportes Huerta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Ca-

ja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1941.—El Director, Angel Martínez Taramina.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de mayo de 1941, falleció en Valdemagüeda (Madrid) el obrero Bernardino Jiménez Hubero, de 18 años de edad, natural de Las Navas del Marqués (Avila), hijo de Juan y de Adelina, domiciliado en Robledo de Chavela (Madrid), que trabajaba al servicio de don Pedro Hergueta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1941.—El Director, Angel Martínez Taramina.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de abril de 1941, falleció en Girona el obrero José Agustín Frigola, de 15 años de edad, natural de Castell de Haro (Girona), hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado en Girona, calle del Mediodía, número 9, que trabajaba al servicio de Material y Obras, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1941.—El Director, Angel Martínez Taramina.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1941 falleció, en el vapor "Montsony", el obrero Ramón Caballé Pujol, de 40 años de edad, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Barcelona, calle Enrique Granados, 25, que trabajaba al servicio de Sociedad Anónima, Fábrica de Mieres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo

acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1941.—El Director, Angel Martínez Taramina.
O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonio Pretel Vázquez ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 3 de julio de 1941.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
2.948—X—O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Pamplona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 36.976, constituido en esta Sucursal el 24 de enero de 1927, a favor de don Javier Martínez de Morentín y López, comprensivo de 20.000 pesetas nominales de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1926, convertida al 4 por 100, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de Madrid, «Informaciones», de Madrid, y «Arriba España», de Pamplona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido el plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de julio de 1941.—El Secretario, Julio de Carlos.
3.001-X-P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos núms. A. 150.975, A. 152.792 A. 151.119, A. 158.064, A. 159.291, A. 155.334, A. 197.994 y A. 234.535, de pesetas nominales 75.000, 57.000, 1.000, 27.500, 7.500, 34.000, 2.000 y 4.500, en Amort. 5 por 100, E. 1927, sin impuestos los seis primeros e Interior 4 por 100 los dos últimos, expedidos por este establecimiento en 30-11-1928, 2-1-1929, 3-12-1928, 13-3-1929, 2-4-1929, 4-2-1929,

9-2-1931 y 12-4-1933, a favor de don Llino Vea-Murguía y Bru, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de junio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.005-X-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

Extravío de acciones

Presentada en este Banco, con fecha 4 del corriente, por doña María Obach Pol, denuncia de extravío de 13 acciones del Banco Hispano Colonial, números 98.296 al 98.308, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 7 de julio de 1941.
3013—8-X-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Habiéndose padecido error al transcribir la numeración de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que resultaron amortizadas en el segundo sorteo extraordinario que se celebró el día 30 de mayo pasado y cuya relación se publicó en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 15 de junio último, se hace público por medio del presente anuncio que donde dice 22.601 al 20 debe decir 22.601 al 10.

Barcelona, 7 de julio de 1941.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.
3.008-X-P.

SOCIEDAD ANONIMA «LOS CABEZOS»

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace público que han sido denunciadas a esta Sociedad el extravío de las siguientes acciones:

1.148 acciones, números 1 al 1.148,

propiedad de don José Arango Arango. 50 acciones números 1.149 al 1.198, propiedad de doña Dolores Arango López; y

2 acciones números 1.199 y 1.200, de los herederos de don Avelino Villarroya Buj.

Si en el plazo de tres meses, a partir de hoy, no se formula reclamación justificada en contra, se solicitará la oportuna autorización para la expedición de duplicados.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Garaña Panadero.

3.004-X-P.

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiendo sido denunciada por doña Encarnación Real Álvarez la desposesión de cuatro acciones, números 62.001 al 4, emitidas por este Banco, de su propiedad, se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que, una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que medie oposición formulada en forma, esta Entidad procederá a solicitar del Juzgado competente la oportuna autorización a fin de expedir el duplicado correspondiente a las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas.

Madrid, 7 de julio de 1941.—Banco Central: El Secretario general, Federico Copral y Felú.

2.990-X-P.

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre nulidad de títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público por segunda vez que en esta Compañía se tramita la denuncia por pérdida de acciones formulada por doña Josefa de Reynoso, cuyo primer anuncio y relación de títulos sustraídos se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de mayo y en los periódicos de Madrid y Barcelona «Arriba» y «Solidaridad Nacional», correspondientes a los días 24 y 27 del mismo mes de mayo último. El plazo legal de tres meses para formular reclamación a la expedición de los duplicados correspondientes vencerán el día 25 de agosto próximo.

Madrid, 8 de julio de 1941.

2.997-X-P.

ROSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se

celebrará el día 29 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, con el orden del día siguiente:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del Balance y cuentas generales del ejercicio 1940.

Segundo. Asuntos varios.

Con arreglo al artículo 15, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en él determinadas, y, de conformidad con el artículo 17, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar en la Caja social, cuatro días antes, por lo menos, al en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas.

Madrid, 8 de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alfredo Rosal.

3.011-X-P.

«FARO ESPAÑOL», SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El «Faro Español», S. A., domiciliada en Madrid, calle de Atocha, número 61, cita, de acuerdo con sus Estatutos, a Junta general de accionistas que se celebrará en su domicilio social el día 15 del actual, a las diez horas en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, para aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1940.

Madrid, 9 de julio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Valcárcel.

3.017-X-P.

RECAMBIOS Y ACCESORIOS, S. A.

Avda. José Antonio Primo de Rivera, número 611 bis, Barcelona

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica que por don José María Munné Vidal se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por esta Compañía:

Serie 1.ª: del número 1 al 100; del 201 al 250; del 251 al 500.

Serie 2.ª: del número 501 al 744 inclusive.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1941.—Recambios y Accesorios, S. A.

3.018-X-P.

COMPANIA MINERA DE SIERRA MENERA

Títulos desaparecidos

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos en ella determinados, se hace público que por los herederos de doña Concepción Angoitia y de la Puente ha sido denunciada a esta Compañía que durante la dominación marxista le fueron expoliadas cuarenta y cinco obligaciones números 38.945 al 969 y 40.370 al 389, al 6 por 100 anual, de quinientas pesetas nominales cada una, emitidas por esta Compañía.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, a 5 de julio de 1941.

836-X-P.

CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES, S. A.

Barcelona

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que don Antonio Ramos Aguilár ha denunciado el extravío de los siguientes títulos:

Nueve acciones de esta Sociedad, números 46 al 53, ambas inclusive, y la número 70.

Se advierte asimismo que si en el término de tres meses, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado su autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 6 de julio de 1941.—El Gerente, Antonio Ramos.

3013-6-X-P

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Madrid

Pago de cupones de obligaciones

Acordado por el Consejo de Administración reanudar el pago de intereses de las obligaciones, a partir del día 15 del corriente se pagará, previa deducción de los impuestos correspondientes y justificación de la propiedad para los de las obligaciones que no estuvieran depositadas en Bancos con anterioridad al 17 de julio de 1936, el cupón número 71 de las obligaciones en circu-

lación de esta Sociedad, correspondientes a la emisión de 1908 y asimismo el cupón número 49 de las obligaciones en circulación correspondientes a la emisión 1917.

Los pagos se verificarán en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, en Madrid; Arnús-Gari, S. A., y Banco Urquijo Catalán, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco Urquijo Vascongado, en Bilbao.

Madrid, 9 de julio de 1941.—Hidráulica Santillana, S. A.—El Consejo de Administración.

3013—7-X-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos
(Ramo de Vida)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 35.077, contratada por don Enrique Llubes Buxedas, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 30 de junio de 1941.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuéras.

2.978-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por don Tomás Grande y Sastre, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Antonio Lorente Abril, don Rafael Lorente Abril, doña María del Campo Lorente Abril, doña Isabel Lorente Abril, don José Lorente Abril y don Enrique de Agustín Márquez, para que como representantes de la herencia y herederos de doña Pilar Salvi abonen a dicho demandante la cantidad de ciento cincuenta y dos mil setecientos diez pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los demandados don Antonio Lorente Abril y don José Lorente Abril, cuyos domicilios y paradero de los mismos se ignora, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en indicados autos,

personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del reincidente a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Antonio Lorente Abril y don José Lorente Abril, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1941.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

2.989-X.A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal número 21, en los autos del juicio verbal instados por don Juan Manuel Morales Sainz contra doña Manuela y doña Rosario Eguiluz y su esposo, sobre entrega de un local sito en la Tienda centro de la casa-calle de Leganitos, número 39, por la presente se cita a doña Manuela Eguiluz Alvarez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 16 de julio, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar el acto de conciliación previo, apercibiéndola que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin avenencia y se celebrará el juicio verbal el día 19 a la misma hora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, autorizo la presente en Madrid, a 30 de junio de 1941.—El Secretario, Antonio Giménez Martínez-Peláez.—Visto bueno: El Juez Municipal, Alfredo Monte Cuesta.

2.988-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, regulando el procedimiento para la declaración de ausencia y fallecimiento, por el presente se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona se tramita expediente a instancia de don José María Graupera Villá, sobre declaración del fallecimiento de su sobrino don Joaquín Galcerán Graupera, nacido en la ciudad de Badalona (provincia de Barcelona) el día 20 de marzo de 1906, hijo de Jacinto y de Teresa, el cual se incorporó al Ejército rojo a principios de abril de 1938, al ser llamado a filas por el Gobierno marxista el reemplazo correspondiente al año 1927, no habiéndose vuelto a tener noti-

cias del ausente desde el 15 de enero de 1939.

Barcelona, 10 de junio de 1941.—El Secretario, Juan Brusés.

2.730-X-A. J. y 2.ª-11-VII-941

BARCELONA

Edicto

Mediante escrito repartido a este Juzgado y que ha motivado expediente número 132 de este año, don Francisco FERIA Carot, mayor de edad, casado, natural de Valencia, Médico y funcionario del Cuerpo de Telégrafos, solicitando Orden resolutoria autorizando para usar sus hijos su apellido materno Carot, entre el paterno Feria y el materno Rodríguez, alega que su hija menor Carmen FERIA Rodríguez, a favor de la cual y al de los demás que pudiera tener formula la solicitud, desde sus primeros años se ha criado y educado sólo al lado de su madre y parientes de ésta, motivando ello que por costumbre social se le haya venido conociendo por su segundo apellido Carot, sin que al olvido y total postergación del paterno FERIA hayan influido ni intervenido iniciativa o voluntad particular; costumbre que de no accedersse a su pretensión privarían al recurrente de transmitir a sus hijos su apellido.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil, se hace público, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacer oposición a la solicitud puedan presentarla ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).

2.973-X-A. J. 4

ZARAGOZA

Don Ángel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía acumulados, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Eloísa Arpal Daina, asistida de su esposo don Joaquín Gascón y Marín, representada por el Procurador don José Velasco Callizo, contra doña Manuela Aren y otros, que se hallan en rebeldía, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor liberal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a 24 de julio de 1941.—El señor don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, habiéndole visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Eloísa Arpal Daina, asistida de su esposo don Joaquín Gascón y Marín, re-

presentadas por el Procurador don José Velasco, bajo la dirección del Letrado don Emilio Laguna, como demandante; y como demandados, doña María Gascón Arpal, doña Manuela Aren y sus hijos, los hijos de don Lorenzo Daina y la hija de don Romualdo Daina, todos estos declarados rebeldes y en ignorado paradero y la primera representada por el Procurador don Sixto Abad y dirigida por el Letrado don José María Lasala, y contra el Ministerio Fiscal en representación de los menores que puedan existir sin representación legal que no han comparecido y contra el Estado en último término, para que se pueda vender en pública subasta una finca; y...

«Fallo: Que estimando como estimo haber lugar a la demanda presentada por el Procurador don José Velasco Callizo, en nombre de doña Eloísa Arpal Daina, asistida de su esposo don Joaquín Gascón y Marín, contra doña María Gascón Arpal, contra doña Manuela Aren, contra los hijos de esta señora y contra los hijos de don Lorenzo Daina y la hija de don Romualdo Daina, todos estos últimos declarados rebeldes y en ignorado paradero; contra el Ministerio Fiscal en representación de los menores que puedan existir sin representación legal, y contra el Estado en último término, debo declarar y declaro que doña Eloísa Arpal Daina puede vender en pública subasta, con arreglo al precio mínimo de tasación prescrito en el informe pericial emitido por el Arquitecto don Casimiro Lanaja Bel, en el presente juicio, con pujas en alza, las dos fincas descritas en los resultandos que preceden, desapareciendo la condición resolutoria que en el Registro de la Propiedad consta, para que pueda el comprador adquirirlas libremente, con la condición de adquirir con el producto líquido de las ventas, bienes e inmuebles o valores del Estado de sólida garantía, pasando tal condición resolutoria si se compraren bienes e inmuebles a las fincas que se adquirieran y si fueren valores del Estado se depositarán en el Banco de España o en establecimiento de sólida garantía, con las mismas condiciones consignadas en el Registro de la Propiedad, para la inscripción de la finca librando para ello el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, una vez firme la sentencia y practicada la venta, y transmitida a las fincas o valores que se compran la aludida condición resolutoria a los fines de que puedan inscribirse libremente las enajenaciones a favor del comprador o compradores; condenando en su consecuencia a los demandados a estar y pasar por estos pronunciamientos y absolviendo al Estado de dicha demanda; y sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma preveni-

da en los artículos doscientos ochenta y uno y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare que se hiciera personalmente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Miranda.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a todos los demandados que se encuentran en rebeldía, se expide el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Zaragoza, a 27 de junio de 1941.—El Secretario, P. H., Eugenio Isac.—El Juez, Angel Miranda Cortillas. 2.985-X-A. J.

AGREDA

Don Francisco Blanco, Juez Municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de Primera Instancia por ausencia del propietario.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Marín Jiménez, natural de Cervera, de sesenta y seis años de edad, hijo de Domingo y María Santos, el cual falleció en el pueblo de Vea (Soria) el día 3 de noviembre de 1940; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia del día de la fecha en la pieza separada, formada de oficio, para hacer la declaración de herederos abintestato de dicho causante.

Dado en Agreda, a 7 de julio de 1941. El Juez, Francisco Blanco.—El Secretario (ilegible).

1.210-A J

NOYA

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se inició expediente para que se declare el fallecimiento de Emilio Muñiz Redondo, que tuvo su residencia en Cespón, municipio de Boiro, y a solicitud de Manuela Dieste Salgueiro, esposa del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces, e intervalo de quince días.

Dado en Noya a dos de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Julio Balboa.—El Secretario, J. García Varela.

2.738-X-A. J. y 2.º 11-VII-941

VILLALBA

Edicto

Don Calixto Soto Fernández, Licenciado en Derecho, Juez de Primera Instancia accidental de Villalba y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Leonor Bermúdez Pernas expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Jesús Pernas Rodríguez, natural de Muras y vecino de Roupár, en el municipio de Germade, hijo de Jesús y de Leonor, el cual resultó desaparecido en acción de guerra, sobre el frente de Alava el día 12 de diciembre de 1936.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Villalba a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Calixto Soto.—El Secretario, Pedro Bestard.

1.127-A-J y 2.º 11-7-941

GRANADA

Don Ambrosio López Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña María Gálvez Márquez, casada, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, se ha incoado expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo don Felipe Alva Serrano, que estuvo domiciliado últimamente en Granada, calle del Escudo del Carmen, número 17, y que se dice se ausentó de dicha ciudad hace varios años, sin que desde hace más de cuatro se hayan vuelto a tener noticias del mismo, no dejando persona alguna apoderada para la administración de sus bienes.

Dado en Granada, a 3 de julio de 1941. El Secretario (ilegible).—El Juez, Ambrosio López Giménez.

3.009-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.845

MONCHO MORGARIT, Manuel, cuyas demás circunstancias se ignoran, se presentará urgentemente, a efectos de justicia, en el Juzgado Militar Eventual número 9, sito en Ramón y Cajal, número 5, Madrid.

R—3.670